



OFICIO N° 96598  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.8°/373

VALPARAÍSO, 26 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JORGE BRITO HASBÚN, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de que recopile antecedentes, determine responsabilidades y refuerce medidas de control en Gendarmería ante posible irregularidad en comunicaciones con internos, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS





REF: Solicita oficio al **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** con el fin de que se **recopile antecedentes, determine responsabilidades y refuerce medidas de control en Gendarmería ante posible irregularidad en comunicaciones con internos.**

**PARA:** H. Cámara de Diputadas y Diputados.

**DE:** H.D. Jorge Brito Hasbún.

**Jorge Brito Hasbún**, H. Diputado de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, solicito a Ud., oficiar al **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** con el fin de que se pronuncie respecto de lo que se indica a continuación.

En virtud de los hechos, **en relación con la instrucción de un sumario por parte de Gendarmería de Chile debido a que una funcionaria de la institución habría mantenido conversaciones telefónicas con personas privadas de libertad, y considerando la gravedad en este contexto de la seguridad penitenciaria y la administración de justicia**, solicito oficiar al **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** con el fin de que se pronuncie respecto de lo que se indica a continuación:

1. La **recopilación y análisis de los antecedentes necesarios para la determinación de responsabilidades administrativas y/o penales que pudieran derivarse del hecho denunciado.**
2. La **implementación de mayores medidas de control y fiscalización al interior de los recintos penitenciarios** con el objetivo de evitar la reiteración de situaciones similares y reforzar la seguridad institucional.
3. La **adopción de protocolos más estrictos en la supervisión entre la comunicación del personal de Gendarmería de Chile y los internos**, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y la integridad del sistema penitenciario.

Se solicita tener a bien, la premura que amerita.

Sin otro particular se despide cordialmente,

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE BRITO H.

**JORGE BRITO HASBÚN**  
**DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**  
**DISTRITO 7**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE BRITO H.

